

ALERTA SANITARIA

10 de marzo de 2016

LA COFEPRIS ALERTA SOBRE LA PRESENCIA DE *Salmonella* EN PISTACHES IMPORTADOS DE ESTADOS UNIDOS

- La empresa Wonderful Co. realiza el retiro voluntario en Estados Unidos del producto fabricado en el periodo del 24 de octubre al 7 de noviembre de 2015.
- El producto de la Marca Wonderful se importó a México, por lo que la COFEPRIS también realiza acciones para el retiro del producto.

La Agencia de Alimentos y Medicamentos (FDA, por sus siglas en inglés), notificó a esta Autoridad Sanitaria que la empresa Wonderful Co. realiza el retiro voluntario del pistaches de la marca comercial Wonderful debido a que se detectó la presencia de *Salmonella* en el producto.



Se importaron 1,219 kg de pistaches tostado no salado con cáscara marca Wonderful **lote 10/26/2016-1509123259601, código UPC 014113910187.**

La salmonelosis es una enfermedad provocada por la bacteria *Salmonella*, generalmente se caracteriza por fiebre alta, dolor abdominal, diarrea, náusea y a veces, vómitos. Los síntomas de la enfermedad comienzan a manifestarse entre 6 y 72 horas (generalmente 12 a 36 horas) después de la ingesta y la enfermedad dura entre 2 y 7 días. En la mayoría de los casos, los síntomas de salmonelosis son relativamente leves y los pacientes se recuperan sin tratamiento específico. Sin embargo, en algunos casos, particularmente en niños pequeños y en ancianos, la deshidratación causada por la enfermedad puede ser grave y poner en peligro la vida.

Esta COFEPRIS ha realizado visitas de verificación para aseguramiento de producto, destacando que se realizarán las acciones correspondientes para la destrucción del mismo.

La COFEPRIS recomienda a la población no adquirir ni consumir este producto ya que puede generar un riesgo a la salud y **en caso de haber adquirido o consumido el producto, favor de notificar a la COFEPRIS al teléfono 018000335050 y devolver el producto a la tienda donde lo adquirió.**

Igualmente, se informa que la COFEPRIS continuará las acciones de vigilancia para evitar la venta de productos contaminados que puedan representar un riesgo a la población, a través de la clausura de establecimientos que los distribuyan o comercialicen, imponiendo las sanciones administrativas que resulten procedentes, las cuales pueden ser superiores al millón de pesos por infringir la regulación sanitaria vigente.

Para mayor información sobre alimentos, se puede consultar la página Web de la COFEPRIS www.cofepris.gob.mx, página principal.